

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Transformación digital del sector agroalimentario y forestal (DIGITAL-AGRI) por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

Criterio 1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Transformación digital del sector agroalimentario y forestal (DIGITAL-AGRI) por la Universidad de Córdoba es un Máster de 78 créditos con 4 ECTS de Prácticas Externas obligatorias. Se oferta en la modalidad "semipresencial". Oferta 25 plazas de nuevo ingreso. El idioma de impartición será el "castellano". Se considera que la denominación del Título se corresponde con las competencias específicas y los contenidos de las materias.

Se aporta el enlace a las normas de permanencia y tipos de matrícula para los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, normativa aprobada en Consejo de Gobierno y Consejo Social en 2011.

El número de créditos ECTS correspondiente a la matrícula mínima (y máxima) se ajusta a la normativa vigente (RD 1393/2007 y RD1125/2003). Con una distribución de 60 ECTS en el primer año que se completa con un módulo de práctica externas de 4 ECTS y el TFM de 14 ECTS en el segundo año.

Criterio 2. Justificación

La justificación de la formación de estos profesionales se basa en la Agenda Digital para Europa, así como la necesidad del alineamiento de las estrategias y acciones privadas y públicas de los EEMM y regiones de la UE.

En la actualidad, se imparte un título propio en transformación digital en el sector agroalimentario y forestal y para justificar la previsión de la demanda del Título, se hace referencia a los datos éste título propio durante el presente curso 2018/2019, cuyas 25 plazas fueron cubiertas en su totalidad.

Se han incluido los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

En el apartado de Referentes externos nacionales e internacionales, se menciona que las empresas participantes en el Máster manifestaron su interés por contar con profesionales en aspectos de digitalización del sector y se indica que no existe en España ningún título oficial que dé respuesta a esta necesidad, pero no se ha realizado una evaluación a nivel internacional.

Aspecto que mejorará la propuesta presentada del título:

1. Se recomienda incluir referentes externos internacionales adecuados que pongan de manifiesto el interés y su relación con el Título propuesto.

Criterio 3. Competencias

Se han establecido y definido 7 competencias generales, 3 competencias transversales y 8 competencias específicas en las que se refleja que el alumnado va a adquirir conocimientos adecuados y capacidad para desarrollar y aplicar en el sector agroalimentario y forestal los diversos ámbitos de las tecnologías digitales.

En general la redacción de las competencias es clara y permite determinar las competencias que debería adquirir el estudiante tras finalizar sus estudios de Máster Universitario en Transformación digital del sector agroalimentario y forestal.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido los Sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso. Se menciona que se creará una página web específica para el Máster.

Se ha establecido el perfil de ingreso recomendado del Máster, con tres niveles de prioridad, estableciendo las titulaciones de preferencia alta, media y baja. No se establece ningún complemento formativo.

Los mecanismos de apoyo y orientación del alumnado son los propios de la Universidad de Córdoba y se incluye el planteamiento de un Plan de Acción Tutorial.

Se presenta un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos adecuado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos a la normativa vigente (RD 10393/2007) y se hace referencia a la extinción del Título Propio para poder reconocer la totalidad de los créditos posibles, a excepción del TFM.

Se establece el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional y se concreta que se reconocerán 2 créditos por año de experiencia laboral hasta un máximo de 4 créditos, siempre y cuando dicha experiencia esté relacionada con actividades técnicas que afecten al sector agroalimentario, forestal o de la digitalización. Estos créditos serán reconocidos en módulo de Práctica de Empresa (4 ECTS). El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

El plan de estudios se ha estructurado en tres módulos: General (60 créditos), Prácticas Externas (4 créditos) y Trabajo Fin de Máster (14 créditos).

La distribución temporal de las materias es en dos años, ajustándose a la normativa vigente y no excediendo los 60 ECTS por año. Se propone una programación anual con un periodo docente presencial del primer curso desde noviembre a junio durante 20 semanas, ajustándose al calendario académico oficial para Másteres Universitarios de la Universidad de Córdoba. El horario serán 9 horas semanales entre viernes y sábados. El calendario establece 2 convocatorias para asignaturas anuales, una en junio y otra en septiembre. El segundo curso no tiene parte presencial y no se especifica en que cuatrimestre se realizará, ni se establecen las convocatorias de evaluación. En el contenido de la materia Practicas

Externas se indica que las prácticas en empresa se desarrollarán entre los meses de julio y diciembre. Lo cual no parece posible ya que el curso académico no comienza en julio. Por lo que se requiere que se especifique la distribución temporal de las materias del segundo curso y se exponga de manera coherente en todos los apartados de la memoria.

Se aporta los resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación de los módulos a excepción de los resultados de aprendizaje del módulo 3. Además, se detecta que los sistemas de evaluación propuestos:

- SE1 Evaluación continua
- SE2 Informe del tutor/director académico
- SE3 Informe del tutor externo
- SE4 Memoria de prácticas
- SE5 Memoria y exposición de casos

pueden permitir evaluar el progreso del estudiante a lo largo del desarrollo de las diversas asignaturas, pero no serían aplicables para la segunda convocatoria de evaluación para aquellos estudiantes que no han superado las asignaturas. Por tanto, se debe revisar los sistemas de evaluación de cada materia, para que sean adecuadas al sistema semipresencial, se ajuste al calendario establecido y garantice la evaluación de los estudiantes en cualquier convocatoria.

Se indica que este Máster no contempla planes de movilidad específicos, ni reconocimiento por esta actividad. No obstante, los alumnos del Máster como alumnos de la Universidad de Córdoba podrán acogerse a las actividades generales organizadas por la Universidad.

Se ha definido los mecanismos de coordinación docente horizontal y/o vertical del Título.

Aspectos de la propuesta presentada del título, que serán de especial seguimiento:

1. Se debe incluir los resultados de aprendizaje del módulo 3.
2. Se requiere que se especifique la distribución temporal de las materias del segundo curso y se exponga de manera coherente en todos los apartados de la memoria.
3. Se debe explicar cómo se van a aplicar los sistemas de evaluación propuestos en las dos convocatorias disponibles (en particular el "SE1 Evaluación continua") para garantizar la segunda convocatoria de evaluación para aquellos estudiantes que no han superado las

materias.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se especifica el personal académico disponible de la Universidad de Córdoba y el profesorado de la Universidad de Málaga que colabora, identificando su categoría, el número de horas impartidas y los Títulos y dedicación en los cuales participan como profesores, así como el área de conocimiento y la experiencia docente e investigadora. No se ha incluido información sobre la experiencia docente del personal académico en enseñanzas de modalidad “semipresencial”, sólo se indica en la justificación que el profesorado maneja la herramienta Moodle.

Se detalla el personal de apoyo con el que cuenta los diversos departamentos que colaboran en el Título.

Aspecto de la propuesta presentada del título, que será de especial seguimiento:

1. Se debe incluir información concreta sobre la experiencia docente del personal académico en enseñanzas de modalidad “semipresencial”.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se incluye una relación de los medios materiales y servicios disponibles para impartir el Máster y poder desarrollar todas las actividades formativas propuestas en la descripción de las materias.

El Título contempla Prácticas Externas curriculares. Se incluye una relación de empresas comprometidas con el Máster para la realización de prácticas del alumnado y se aporta una carta modelo de todas las empresas que manifiesta su interés por acoger en prácticas entre 1 y 3 estudiantes del Máster para el próximo curso académico. Se ha incluido el enlace a una carpeta de google drive, donde se incluye los convenios de cooperación entre la Universidad de Córdoba y las empresas para la realización de Prácticas Externas, así como las cartas de interés y oferta de plazas, por parte de las empresas, para los estudiantes del Máster que permite la valoración de la adecuación de la oferta formativa de las Prácticas Externas del Máster.

Además, en este apartado se indica que las instalaciones, recursos materiales y servicios del Campus de Rabanales, dependen del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Córdoba y por tanto éste será el responsable de los equipamientos, mantenimiento, revisión y mejora del Campus. Además, se informa que anualmente se abre en la Universidad una convocatoria para abordar la reforma, acondicionamiento y mejora de las instalaciones.

Criterio 8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores relevantes que incluye las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Se detalla que el Máster es pionero en España, por lo que no se han encontrado másteres oficiales similares en las universidades españolas para poder considerarlos como referentes para realizar la estimación de los indicadores relevantes y tampoco se puede considerar los Másteres que se extinguen ya que se trata de dos títulos con objetivos y contenidos diferentes.

No se incluye información en el apartado “Procedimiento general para valorar el progreso y resultados”, si bien se sigue el procedimiento P1 del Sistema de Garantía y Calidad del Título. Por lo que se debe especificar en este apartado los procedimientos a utilizar para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado del Máster.

Aspecto que mejorará la propuesta presentada del título:

1. Se recomienda incluir los procedimientos a utilizar para valorar el progreso y resultados de aprendizaje del alumnado del Máster.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

Se han establecido mecanismos que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el Título, en los que se incluyen la publicación de información sobre el plan de estudios, perfil de ingreso, de resultados obtenidos, inserción laboral de los graduados, la satisfacción de los colectivos, etc.

En los procedimientos diseñados (recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y sobre la calidad del profesorado, garantía de la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad, análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y de la atención a las sugerencias y reclamaciones), aparece de manera explícita la definición de los responsables de ejecutar las actividades y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del plan de estudios.

Se contempla la incorporación de agentes externos a la titulación (por ejemplo, empleadores, miembros de colegios profesionales, etc.), tanto en la Comisión Académica del Máster como en la Unidad de Garantía de Calidad.

Aspecto que mejorará la propuesta presentada del título:

1. Se recomienda llevar a cabo la incorporación de agentes externos a la titulación (por ejemplo, empleadores, miembros de colegios profesionales, etc.), tanto en la Comisión Académica del Máster como en la Unidad de Garantía de Calidad.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se especifica que el curso de inicio es el 2019-2020.

Se informa de la extinción del Máster Universitario en Ingeniería y Gestión de la Cadena Agroalimentaria por la Universidad de Córdoba -Instituto de Estudios de Posgrado (4315475-14010245), pero no existe procedimiento de adaptación de los estudiantes de este Máster con la nueva propuesta, dado que se indica en la Memoria: "existen diferencias sustanciales entre ambos másteres dado al contenido novedoso de la transformación digital en el sector agroalimentario y forestal, por lo que no se contempla ningún procedimiento de adaptación en el presente Máster".

En Córdoba, a 29/04/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)


Fdo. María Pérez García
